

Santiago, mayo 31 de 2018  
GG/112/18

Señor  
**MARIO FARREN RISOPATRON**  
Superintendente  
Superintendencia de Bancos e  
Instituciones Financieras  
Presnte

Ref.: Hecho Esencial

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en el capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, encontrándome debidamente facultado, por medio de la presente comunico a usted, en carácter de Hecho Esencial de Banco Falabella (el “Banco”), que en sesión extraordinaria de directorio del Banco, celebrada con fecha 31 de mayo de 2018, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Convocar a junta extraordinaria de accionistas del Banco, que se celebrará el día 18 de junio de 2018, en esta ciudad, calle Moneda número 970, piso 20, comuna de Santiago, a las 9:00 horas, con el objeto de tratar las siguientes materias:
  - (a) Aumentar el capital social en la cantidad que la junta libremente acuerde, para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago, que serían emitidas y colocadas en la forma, oportunidades y al valor que libremente adopte la junta en conformidad con la ley, modificando los estatutos sociales a dicho efecto; y
  - (b) Adoptar todos los acuerdos necesarios para llevar a cabo el aumento de capital y reforma estatutaria propuestos, facultando ampliamente al directorio para tal efecto.

Para efectos de lo anterior, el directorio acordó omitir las formalidades de citación a la referida junta, en consideración a que se encontraba comprometida la asistencia del 100% de los accionistas del Banco; y

2. Aprobar la constitución de una sociedad de apoyo al giro bancario en los términos del Título IX de la Ley General de Bancos y la normativa aplicable de esta Superintendencia, destinada a desarrollar el giro de emisión de tarjetas de crédito.

Para efectos de lo anterior, el directorio acordó proceder con la suscripción de una participación mayoritaria en la sociedad anónima especial Promotora CMR

Falabella S.A. y dotar a dicha sociedad de la calidad de una sociedad de apoyo al giro bancario del Banco, previa autorización de la SBIF en los términos del artículo 74 de la Ley General de Bancos, y cumplidos que sean los trámites corporativos respectivos. Lo anterior, en el contexto de una reorganización empresarial al interior de las empresas Falabella propuesto por Falabella Inversiones Financieras S.A., el accionista controlador del Banco y de Promotora CMR Falabella S.A.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**BENOIT DE GRAVE**  
Gerente General  
BANCO FALABELLA

C.C.:

Comisión para el Mercado Financiero  
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores de Valparaíso